



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día ocho de octubre de dos mil siete.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de Dña. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
JULIAN MARTINEZ CABALLERO
LUIS LORENTE PINO
ESTEBAN TORTAJADA NAVARRO

Queda abierta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES".

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Visto el expediente de contratación de tramitación urgente para adjudicación de la obra "Reparación Infraestructuras Municipales", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

Se acuerda:

1º - Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación urgente y en consecuencia:

2º - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento abierto y por subasta, puesto que no se aprecia motivo alguno para limitar la concurrencia de licitadores dado el reducido nivel de complejidad y entidad de la obra, y quedando vedado el procedimiento negociado, por superarse los límites previstos en el artículo 88.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en cuanto a la elección de la subasta como forma de adjudicación, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 118.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y no concurriendo ninguno de los supuestos definidos en el artículo 119.1 de la precitada Ley ni en el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 2/2000."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 19 de octubre de 2007.

Vº Bº
LA ALCALDESA,